

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000029

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A."

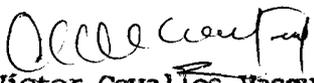
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de noviembre de 1993, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor Pablo Ortiz Garcia, mediante Resolución No. 93.1.1.1. ²⁴²⁸ de Quito, bajo el nº 2855 el 23 de diciembre de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 68'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 70'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 38'274.832 en numerario; y, S/. 29'725.168 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio

En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- ... tiene como finalidad la realización de todos los actos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, y se dedicará y realizará todo acto y/o contrato relacionado con el transporte aéreo de carga y correo interno y/o internacional, con apego a la legislación aeronáutica correspondiente ...". "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 70'000.000) y se halla suscrito y pagado en el ciento por ciento." "ARTICULO QUINTO.- La totalidad del capital se encuentra representado en setenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000) de valor cada una". "ARTICULO NOVENO.- La compañía será dirigida y administrada por los siguientes órganos: La Junta General de Accionistas, el Presidente, el Gerente General y Gerente Financiero.

Quito, 3 de enero de 1994


Dr. Víctor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL


DBdem.
08.12.93
1786

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito